

Santiago, 25 de agosto de 2023

Sra. Gabriela Tramón Pérez
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

MAT.: 1. Solicitud ampliación de plazo. 2.
Acompaña personería

ANT.: 1. Res. Ex. N°1/Rol D-201-2023

JUAN PABLO OVIEDO STEGMANN, en representación, como se acreditará, de **Salmones Blumar Magallanes SpA.**, RUT N°76.794.340-7, y **PEDRO PABLO LAPORTE MIGUEL**, en representación, como se acreditará, de **Acuícola Punta Vergara S.A.** RUT N°77.066.783-6, todos domiciliados para estos efectos en Magdalena N°181, piso 13, comuna de Las Condes, y en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado, por medio de la presente venimos en solicitar a Ud., **otorgar ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N°1 en procedimiento sancionatorio D-201-2023, notificada a esta parte personalmente el día 16 de agosto de 2023, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, sistematizar y referenciar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del medio Ambiente.

Adicionalmente, solicito a Ud. Se sirva **otorgar ampliación del plazo de 15 días hábiles indicado para la presentación de descargos**, respecto de los cargos formulados mediante la Res. de ANT., por el máximo que en derecho corresponda, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N°19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de descargos será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de Salmones Blumar Magallanes SpA y Acuícola Punta Vergara S.A.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para el requerimiento de información, por el máximo que en derecho corresponda.

EN EL OTROSÍ: Solicito a usted tener presente la personería otorgada a **Juan Pablo Oviedo Stegmann** para representar a **Salmones Blumar Magallanes SpA.**, que consta en la escritura pública de fecha 13 de junio de 2023, Repertorio N°1743-2023, otorgada ante el Notario interino de Puerto Montt don Jorge Enrique Figueroa Herrera, cuya copia simple se acompaña a esta presentación.

Adicionalmente, se solicita tener presente personería otorgada a **Pedro Pablo Laporte Miguel** para representar a **Acuícola Punta Vergara S.A.**, que consta en certificado de vigencia de poderes de fecha 22 de agosto de 2023, según inscripción de fojas 94478 número 46297 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, cuya copia simple también se acompaña a esta presentación.

Por tanto, solicito a Ud., tener presente las personerías para representar a Salmones Blumar Magallanes y Acuícola Punta Vergara S.A., y por acompañadas las copias de escritura pública donde ello consta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PEDRO PABLO LAPORTE MIGUEL

pp. Acuícola Punta Vergara S.A.



JUAN PABLO OVIEDO STEGMANN

pp. Salmones Blumar Magallanes SpA



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

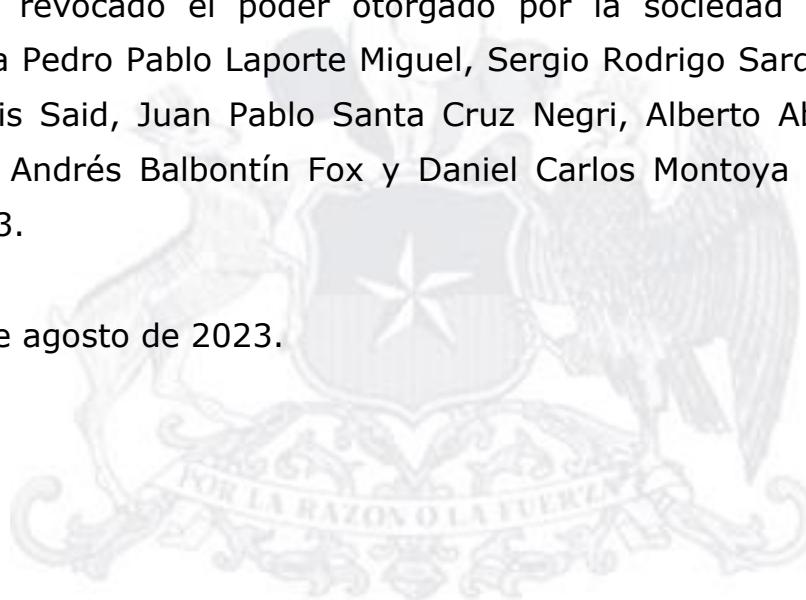
Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 94478 número 46297 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Acuícola Punta Vergara S.A." a Pedro Pablo Laporte Miguel, Sergio Rodrigo Sarquis Said, Carlos Gonzalo Sarquis Said, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Alberto Abraham Romero Silva, Gerardo Andrés Balbontín Fox y Daniel Carlos Montoya Stehr, al 21 de agosto de 2023.

Santiago, 22 de agosto de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20989160

RM



Cód. de verificación: cvn-14044e8-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de JFH/CSA. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES SALMONES BLUMAR MAGALLANES SPA. otorgado el 13 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Puerto Montt Jorge Enrique Figueroa Herrera.-

Calle Benavente 385, esquina San Martín, Puerto Montt.-

Repertorio N°: 1743 - 2023.-

Puerto Montt, 19 de Junio de 2023.-



Nº Certificado: 123456841750.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456841750.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5016-123456841750.-

JORGE
ENRIQUE
FIGUEROA
HERRERA

Digitally signed by
JORGE ENRIQUE
FIGUEROA HERRERA
Date: 2023.06.19
11:52:06 -04:00
Reason: Notario Público
Jorge Figueroa Herrera
Location: Guillermo
Gallardo Puerto Montt -
Chile

Jorge Enrique Figueroa Herrera
Notario Público Interino
Primera Notaría de Puerto Montt



REPERTORIO N°: 1.743-2023.

JFH/csa.

REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES

SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA.

En Puerto Montt, República de Chile, a **trece** de junio de dos mil veintitrés, ante mí, **JORGE ENRIQUE FIGUEROA HERRERA**, Abogado, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de Puerto Montt, con domicilio en calle Benavente, número trescientos ochenta y cinco, según consta en Decreto Económico número **diez guion dos mil veintidós**, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, protocolizado con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, con el número **dos mil setenta y tres**, comparecen: Don **GERARDO ANDRÉS BALBONTÍN FOX**, quien declara ser chileno, de profesión ingeniero civil, casado, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y don **PEDRO**

PABLO LAPORTE MIGUEL, quien declara ser chileno, casado, de profesión ingeniero civil industrial químico, cédula de identidad número [REDACTED]

ambos en representación, según se acreditará, de "**SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA**", sociedad por acciones del giro acuícola, Rol Único Tributario número **setenta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta guion siete**, en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", todos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Ibáñez número cero siete mil doscientos, comuna de Punta Arenas, Región



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456841750
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

de Magallanes, y de paso por ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen:

PRIMERO: Que en la representación en que comparecen, en su carácter de Administradores de la sociedad **SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA**, ya individualizada, por este acto, vienen en modificar a contar de esta fecha, los poderes conferidos por dicha, mediante escritura pública de fecha **seis de octubre de dos mil veintiuno**, otorgada en la Primera Notaría de Puerto Montt ante don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, Repertorio número **tres mil novecientos diecinueve guion dos mil veintiuno**, como se indica a continuación: **Uno)** Revocar la designación de don **Juan Pablo Johnson Moreno** como "Apoderado Clase C", "Apoderado Clase D" y apoderado especial de la Compañía, revocándose en consecuencia la totalidad de los poderes conferidos al señor Johnson en la escritura pública de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, Repertorio número tres mil novecientos diecinueve guion dos mil veintiuno, inscrita a fojas mil quinientos setenta y nueve vuelta número mil veintinueve del Registro de Comercio del año dos mil veintiuno a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. **Dos)** Designar como "Apoderado Clase C" y "Apoderado Clase D" de Salmones Blumar Magallanes SpA a don **Juan Pablo Oviedo Stegmann**, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED], para actuar en todo el territorio de la República de Chile con todas y cada una de las facultades que para dichas clases de mandatarios se otorgaron en la escritura pública de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Víctor Hugo



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456841750
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Quiñones Sobarzo, Repertorio número tres mil novecientos diecinueve guion dos mil veintiuno, inscrita a fojas mil quinientos setenta y nueve vuelta número mil veintinueve del Registro de Comercio del año dos mil veintiuno a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. **Tres**) Otorgar poder especial al Subgerente de Concesiones, Medioambiente y Certificaciones de Salmones Blumar Magallanes SpA señor **Juan Pablo Oviedo Stegmann**, cédula identidad número [REDACTED]

[REDACTED] para que actuando en forma individual, represente a Salmones Blumar Magallanes SpA en todo el territorio nacional, con amplias facultades para: **a)** Hacer toda clase de trámites, presentaciones, reclamaciones, gestiones, presentación de recursos administrativos, suscripción de instrumentos públicos y privados, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, su Dirección Ejecutiva, Direcciones Regionales y sus plataformas electrónicas; la Superintendencia del Medio Ambiente, ante su Dirección Nacional, Oficinas Regionales y sus plataformas electrónicas; y el Ministerio del Medioambiente y sus plataformas electrónicas, todo sin ni exclusión limitación alguna; y **b)** Representar a Salmones Blumar Magallanes SpA ante el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Contraloría General de la República, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Capitanías de Puerto, Gobernaciones Marítimas, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, con las más amplias facultades, pudiendo efectuar todo tipo de actuaciones, solicitudes, presentaciones, aclaraciones, notificarse de las resoluciones o decretos

supremos y recibir concesiones de acuicultura y marítimas, y cualesquiera



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456841750
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

otra presentación, trámite y/o diligencia que resulte y/o se estime necesaria para la debida y correcta representación de los intereses de la Sociedad, con excepción de presentar la renuncia a concesiones de acuicultura o marítimas vigentes o solicitudes en trámite. **Cuatro)** Los comparecientes dejan expresa constancia que, en todo lo no modificado expresamente en los numerales "Uno", "Dos" y "Tres" precedentes, se mantienen plenamente vigentes los poderes de SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA, otorgados mediante escritura pública de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, Repertorio número tres mil novecientos diecinueve guion dos mil veintiuno, inscrita a fojas mil quinientos setenta y nueve vuelta número mil veintinueve del Registro de Comercio del año dos mil veintiuno a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.- **SEGUNDO:** Los comparecientes facultan al portador de una copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones a que hubiere lugar, en los registros correspondientes.- **Personerías.- La personería de don Gerardo Andrés Balbontín Fox y don Pedro Pablo Laporte Miguel para actuar en nombre y en representación de SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA, antes denominada Acuícola Riverfish SpA,** consta de escritura pública de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, Repertorio número cuarenta y un mil ciento ochenta y cinco guion dos mil catorce, la que se ha tenido a la vista, y que no se inserta por ser conocida de los comparecientes, y del Notario que autoriza y a pedido de aquéllos, tenido a la vista por el Notario que autoriza. Escritura confeccionada en base a minuta



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Jorge Enrique Figueroa Herrera
Notario Público Interino
Primera Notaría de Puerto Montt



enviada por correo electrónico por don RAUL AGÜERO V. En comprobante previa lectura firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se dá copia. Ante mí: Jorge Enrique Figueroa Herrera. Notario Interino. La presente escritura se anotó al Repertorio bajo el número: **mil setecientos cuarenta y tres. DOY FE.** *[Signature]*

(1) FIRMA

GERARDO ANDRES BAI RONTIN FOX
RUN.: [REDACTED] EN REPRESENTACION
SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA.
RUT.: 76.794.340-7

(2) FIRMA

PEDRO PABLO LAPORTE MIGUEL
RUN.: [REDACTED] EN REPRESENTACION
SALMONES BLUMAR MAGALLANES SpA.
RUT.: 76.794.340-7



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456841750
Verifique validez en
http://www.fojas.cl





FOJA INUTILIZADA



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456841750
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

